

CONSTANCIA SECRETARIAL: Riosucio, Caldas 26 de septiembre de 2023

A despacho del señor Juez el presente proceso informando que, a través de auto TFN-186 del 15 de agosto del presente año, este estrado judicial fijó fecha y hora para la llevar a cabo audiencia pública de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, determinando para tal fin el día 11 de septiembre de 2023 a las 9:00 AM, ahora bien, el día 08 de septiembre, arriba nueva solicitud de aplazamiento de la mentada audiencia, atendiendo a circunstancias de salud de la Dra. Lina María Gutiérrez Díaz.

Ahora bien, a tono con el acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se suspendieron los términos judiciales, en todo el territorio nacional, a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023, inclusive, *-salvo para las acciones de tutela, habeas corpus y la función de control de garantías-* atendiendo a la crisis presentada con el proveedor del servicio informático, empresa IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.

JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

TFN- 216
2022-00266-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, rendida dentro del presente proceso de **DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMOINAL**, promovido por la señora **NATALIA ANDREA MARÍN HOYOS** a través de apoderado judicial, en contra de la señora **MARTHA LUCIA LONDOÑO GÓMEZ Y HEREDEROS DEL SEÑOR JOAQUÍN EMILIO MARÍN RAMÍREZ**, se procede a fijar como nueva fecha para llevar a cabo audiencia inicial en el asunto de la referencia, **el día treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las nueve (9) de la mañana.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIR ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

RIOSUCIO-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 153

DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Sebastian Alfonso Vanegas'.

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS

Secretario